

Aínsa, octubre 2018

Una nueva PAC para la transición agroecológica

Abrir la negociación de un nuevo marco financiero plurianual en la UE significa debatir la redistribución de los recursos económicos europeos (Presupuesto Común Europeo-PCE-). El llamado Reglamento Omnibus que entro en vigor el pasado 1 de enero introduce cambios de los Reglamentos en políticas comunes, como por ej. la Política Comunitaria Agraria (PAC), diseñándose la futura PAC pos 2020. La Comisión Europea presentó en junio 2018 el proyecto de Reglamento de la nueva PAC, que se discutirá en el Consejo y el Parlamento Europeo, teniendo en cuenta que a mediados de 2019 habrá elecciones en el Parlamento Europeo, cuestión que ha planteado la prorroga por dos años de la actual PAC. El escenario actual de negociación es de continuidad de la actual PAC, manteniendo los dos pilares, que se verán afectados por el Brexit. **La última reforma tenía como objetivo ayudar a los agricultores a garantizar un suministro de alimentos de calidad a largo plazo, hacer que el sector agrícola sea más sostenible y mantener la diversidad del campo europeo, sus tradiciones y prácticas agrícolas.**

Esta tercera reforma de la PAC (**la PAC nace en 1962 con el fin de que los agricultores pudieran ganarse la vida y disponer de alimentos a precios razonables**) supone una oportunidad única para lograr la necesaria transición agroecológica en Europa hacia Sistemas Alimentarias Sostenibles, asegurando la producción y consumo de alimentos sanos en ecosistemas sanos, para gente sana. No obstante, la propuesta de Reglamentos presentada a nivel europeo sobre la PAC carece de la ambición necesaria para lograrlo. **Una cuestión imprescindible sería dismantelar el sistema vigente en España (y otros estados miembro) basado en los llamados “Derechos Históricos” (pago por un el nivel de producción, fijado en un determinado período de referencia de la década 2000). Dicho modelo perpetúa la distribución inequitativa de los fondos, por la cual el 84,7% de los beneficiarios suman sólo un 27,5% de las ayudas directas. O lo que es lo mismo el 7% de los beneficiarios en España obtienen más de la mitad de los pagos directos y un cuarto de estos pagos se concentran entre sólo un 1,6% de beneficiarios.**

Por ello desde la **Colación por otra PAC (<http://www.living-land.es/>)**, a la cual pertenece la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos (FCQ) hace varias demandas, todas ellas incluidas en propuestas redactadas **por SEO/BirdLife y WWF/España** al Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los estados miembros en el marco de la PAC:

- 1) Reorientación de los flujos financieros para la restauración y protección de la naturaleza, base de la seguridad alimentaria;**
- 2) Coherencia entre políticas, con identificación y eliminación de los subsidios perversos para el medioambiente y el clima;**
- 3) Cumplimiento estricto de la legislación vigente y**
- 4) Participación pública y gobernanza en políticas agroalimentarias y del medio rural.**



Aínsa, octubre 2018

Estas demandas se han traducido en enmiendas concretas a los diversos Reglamentos propuestos por la Comisión Europea, a la espera de que sean incorporadas por el Gobierno de España en su posicionamiento en las negociaciones de la reforma de la PAC.

Sólo con una nueva PAC totalmente revisada lograremos un sector agroalimentario preparado para los retos sociales, ambientales y climáticos pendientes, en línea con la demanda de los contribuyentes europeos de un uso eficiente del dinero público, que aporte un valor añadido real. Necesitamos una nueva política que vuelva a dar el protagonismo a los productores y consumidores, dentro de la cadena agroalimentaria. Que remunere los bienes públicos suministrados por gran parte de la agricultura española, mientras frena producciones que no cumplen con la legislación vigente, foco de tensiones y competencia desleal para quienes apuestan por la sostenibilidad.

Aínsa, octubre 2018

Demanda 1. Reorientación de los flujos financieros: dinero para la naturaleza, dinero para la seguridad alimentaria

Por qué financiar la naturaleza en la PAC

Los servicios que la naturaleza nos presta de manera gratuita son claves para asegurar la producción de alimentos. Para mantenerlos, se necesita del compromiso activo y continuo de los agricultores, ganaderos y selvicultores. Estos, a su vez, aportan mano de obra, maquinaria y conocimientos, que el mercado no reconoce en los precios de venta de sus productos. Uno de los principios que debe regir la nueva PAC es el del **dinero público para bienes públicos**, de forma que sea precisamente esta política clave para la biodiversidad, la que compense por acciones que permitan su recuperación y fomento.

Sin financiación adecuada para una gestión ambiental sostenible, corremos el riesgo de perder en una generación flora y fauna única, además de agotar los recursos naturales, como el suelo y el agua, comprometiendo nuestra seguridad alimentaria a medio plazo.

Qué pedimos

Blindar el 50% del presupuesto total de la PAC, incluido la parte correspondiente de cofinanciación nacional y autonómica de FEADER, para objetivos ambientales y climáticos.

De ese presupuesto y dada la pérdida acuciante de especies causada por la agricultura intensiva, **destinar 15.000 M€ por año para la biodiversidad a nivel europeo**. Estos fondos se complementarán con otros 5.000 M€/año procedentes de la cofinanciación de los estados miembro, dada la obligación legal en la Unión Europea (UE) de financiar los gastos de la Red Natura 2000. Esto suma 20.000 M€/año, la cantidad estimada que la UE necesita para contribuir a la adecuada gestión de la Red Natura 2000, pieza clave para frenar el deterioro de espacios y especies.

Dedicar el resto del presupuesto anterior a acciones complementarias de protección del suelo, el agua, el aire, el clima, las masas forestales..., de acuerdo a los objetivos ambientales acordados por la UE al respecto.

Asignar el gasto con fundamentos claros y según una lógica de intervención alineada con las necesidades y obligaciones de los estados miembro. Así, **la PAC ha de vincularse y ser claramente coherente con instrumentos nacionales de planificación tales como los Marcos de Acción Prioritarios (MAP), planes de gestión para lugares Natura 2000, planes de acción para recuperación de especies, planes hidrológicos de demarcación, planes de acción de lucha contra la desertificación, estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático, etc.**

Garantizar la calidad de las intervenciones dirigidas a objetivos ambientales y climáticos por parte de los Estados miembro mediante un control científico adecuado e independiente, junto con incentivos y sanciones apropiadas. Dicha garantía abarcará desde el diseño de los llamados eco esquemas, hasta el de otras medidas de interés,

Aínsa, octubre 2018

como las agroambientales, para asegurar su contribución real a los objetivos ambientales previstos.

-A quién se destinarían estos fondos

Los principales **beneficiarios de estos fondos ambientales en la PAC serán aquellos productores que apuestan por la sostenibilidad, pudiendo convertirse en una herramienta real para asegurar su renta**, que sirva como factor estabilizador en medio de los inestables mercados.

En el reparto de presupuesto entre Estados (a futuro), sin duda España sería uno de los mayores países beneficiados, dada la magnitud de la **Red Natura 2000 (Aragón el 28% de su superficie)**, la diversidad de especies y sistemas de alto valor natural y los retos ambientales, en materia de clima, suelo y agua pendientes.

Aínsa, octubre 2018

Demanda 2. Coherencia entre políticas: eliminar los subsidios perversos de la PAC

Qué son los subsidios perversos en la PAC

La intervención pública adecuadamente orientada en forma de subsidios debería destinarse a pagar por bienes y servicios que no tienen un valor en los mercados privados. Sin embargo, existen subsidios perversos que no corrigen estos fallos de mercado, si no que en realidad los empeoran o crean otros efectos secundarios negativos y, por tanto, tienen un impacto contrario al previsto. En este caso llamamos así a aquellos subsidios perjudiciales para el medio ambiente y el clima. En la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural ya se proponía “eliminar progresivamente las subvenciones perniciosas que conceden tanto la UE como los Estados miembros y proporcionar incentivos positivos para la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible”.

A pesar de sus un contrasentido en cuanto a uso eficiente de recursos públicos, en la actual PAC gran parte de los pagos se destinan a **subsidios perversos**. Existen de diversos tipos, como aquellos que **impulsan la intensificación agraria** por encima de la capacidad de los ecosistemas, los **que promueven una mala adaptación al cambio climático, los que penalizan** en la percepción de ayuda precisamente a aquellos agricultores que hacen una gestión sostenible del territorio (**como el Coeficiente de Admisibilidad de Pastos-CAP-**, aplicado a explotaciones con aprovechamiento ganadero real) o que incentivan otras formas de comportamiento que son perjudiciales para la sociedad.

Por qué hay que eliminar los subsidios perversos

Estos subsidios son un despilfarro de dinero público, tienen consecuencias negativas para el medio ambiente arriesgando a medio plazo la capacidad para producir alimentos y ni siquiera son beneficiosos para la mayoría del sector agrario. **El fomento de las producciones intensivas a toda costa, deja a gran parte de las pequeñas explotaciones y de carácter familiar fuera del negocio** (el número de agricultores sigue disminuyendo en la UE), especialmente a aquellas de mayor valor socio ambiental. En otras ocasiones, detraen fondos de la PAC y los desvían al sector financiero.

Qué pedimos

-Eliminación de los subsidios perversos de la PAC, entre otros:

El **pago básico** (ahora llamado ayuda a la renta para la sostenibilidad) **está notablemente orientado a favorecer a los sectores más intensivos y perjudiciales, ya que se paga por superficie en lugar de estar vinculado a la provisión real de bienes públicos** (esto es, la producción de alimentos preservando los límites de los ecosistemas). **En casos como el modelo español el pago básico sigue beneficiando a las**

Aínsa, octubre 2018

explotaciones más intensivas y demandantes de recursos naturales, al mantenerse de facto el llamado sistema histórico de ayudas. Además, **estos pagos incrementan los precios para acceder a la tierra** (en propiedad y en arrendamiento), **lo que supone un obstáculo claro para la incorporación de jóvenes agricultores**, incluyendo a aquellos que quieren desarrollar una agricultura más respetuosa con el medio ambiente.

Las ayudas “acopladas” (o ayuda a la renta asociada) o vinculadas a la producción, por estar en mayor medida dirigidas a la ganadería intensiva, la producción láctea y a determinados cultivos industriales de carácter altamente demandante de recursos e insumos, incluidos agroquímicos.

La **medidas de inversiones de FEADER destinadas a apoyar la intensificación productiva**, sin un objetivo claro, **como por ejemplo subvenciones para la compra de maquinaria pesada, instalaciones para la ganadería intensiva**, o la expansión de regadío en zonas con recursos hídricos insuficientes o contaminados. Otro ejemplo claro son las inversiones para modernizar sistemas de riego que siguen sin asegurar un ahorro real de agua que contribuya al buen estado de las masas de agua, claro ejemplo de “mala adaptación” al cambio climático.

Las **inversiones para la intensificación del modelo productivo** más allá de los límites de los ecosistemas. Como las inversiones en nuevos regadíos que aún hoy permiten seguir ampliando la superficie de riego en zonas con escasez de agua.

Ciertas medidas de agroambiente y clima destinadas a mantener artificialmente cultivos intensivos, sin tener apenas impacto positivo sobre el medio ambiente, consumiendo gran parte de los recursos disponibles y compitiendo por ellos con sistemas de alto valor natural. Sería el caso de las **agroambientales para tabaco, algodón o remolacha o las dedicadas a agricultura de conservación**, estas últimas **con efecto negativo sobre el suelo y la biodiversidad**. **De un análisis específico de la programación de la Medida 10 en todos los PDR españoles, se extrae que el 52% del presupuesto de la misma (menos del 6% del presupuesto total de los PDR) se dedica a operaciones que pueden tener efectos positivos en la conservación de la biodiversidad**. Esto implica que la superficie potencialmente acogible a operaciones con posibles efectos positivos para la diversidad vía M10 no llega ni al 16% de la SAU española.

Las **herramientas de gestión de riesgo**. El modelo de agricultura intensiva basado en la especialización de unas pocas variedades de cultivos está llevando a los agricultores a un círculo vicioso de dependencia de los insumos, al tiempo que los hace más vulnerables a las crisis y a fenómenos climáticos adversos. **El seguro subsidiado público para la pérdida de cultivos es otro desincentivo para poder pasar a un sistema de producción más resiliente y diversificado**, si no se basa en los principios de la agroecología, y amenaza con poner aún más dinero de la PAC en manos privadas.

Aínsa, octubre 2018

Demanda 3: Cumplimiento de la legislación vigente: quien contamina, paga

Por qué insistir en respetar la legislación

Es de esperar que todos los miembros de la sociedad cumplan la Ley sin cobrar dinero y sin importar de qué sector provengan. Sin embargo, **la PAC, paga a los agricultores para que respeten la normativa que les atañe a través de la condicionalidad** a pesar de que esta establece unas insuficientes normas de gestión (BCAM) y no incluye toda la legislación que sería pertinente (RLG), para asegurar la aplicación plena del principio “quien contamina, paga”.

El refuerzo de la condicionalidad se trata, por tanto, de una cuestión de equidad con el resto de la sociedad. Y su mejora es urgente en vista de su inutilidad para frenar el declive de especies y espacios y otros recursos naturales a causa de la intensificación agraria.

Qué pedimos

-Condicionalidad

Refuerzo y mejora real de la condicionalidad, de forma que sea de obligado cumplimiento para la percepción de cualquier fondo de la PAC y se amplíe, además, con las normas referentes a los derechos de los trabajadores. Esto se consigue mediante:

Revisión de las Buenas Condiciones Agrarias y Medio Ambientales, incluyendo compromisos de manejo específicos para los cultivos leñosos, destinar un 10% de las superficie de las explotaciones a superficies de interés ecológico (considerando los elementos del paisaje), una rotación clara en cultivos herbáceos y un nuevo paquete de buenas prácticas para el sector forestal.

Defensa de la inclusión íntegra de las normas ambientales europeas sin excepción en todo lo que atañe al sector agrario, en especial las Directivas Aves, Hábitats, Marco de Agua y de Uso Sostenible de Fitosanitarios.

Cumplimiento de estas normas por parte de cualquier beneficiario de ayuda, en la parte que le corresponda, incluidas las intervenciones sectoriales.

Establecer un adecuado sistema de control, de magnitud suficiente:

Aprovechar el potencial de la tecnología vía satélite, así como de otras herramientas informáticas, para detectar y controlar infracciones (tales como el laboreo de pastizales protegidos) y para identificar el incumplimiento o fraude con las normas de la PAC (por ejemplo, sobre los elementos del paisaje declarados).

Reforzar los controles sobre el terreno, alcanzando un 10% de los expedientes, para comprobar si se cumplen los requisitos básicos establecidos para el acceso a las ayudas. Ej. respeto a las fechas de siega comprometidas en los programas agroambientales, si

Aínsa, octubre 2018

existen franjas tampón en los cursos de agua, si no se están empleando fitosanitarios en las SIE, etc.

Fijar penalizaciones adecuadas a la magnitud de los incumplimientos. Se comenzará por la retirada inmediata de la ayuda en aquellos casos de condenas en firme por delito ambiental (ej. **Uso de cebos envenenados** o quema no autorizada, con resultado de incendio), contra el bienestar animal o los derechos de los trabajadores. Permitir actividades ilegales contribuye a reducir los costes de producción y supone una competencia desleal para aquellos que sí cumplen con el marco legal vigente.

Dirigir el esfuerzo para el cumplimiento efectivo de la legislación ambiental, pasando de un sistema de “cumplimiento” que penaliza a los agricultores individuales por pequeñas infracciones administrativas, a un **sistema que realmente verifica el fraude a gran escala y la destrucción ambiental** (tales como el laboreo de pastizales en lugares Natura 2000 o la extracción masiva sin permiso de agua para regadío). Esto simplificaría la PAC para las autoridades y para los agricultores y tendría un impacto ambiental mucho mayor sobre el terreno.

-Condiciones favorables y acuerdo de asociación

Obligación de que el futuro Plan Estratégico de la PAC se encardine en el acuerdo de asociación para el uso de fondos europeo, incluyendo el cumplimiento de las llamadas condiciones favorables. A su vez dichas condiciones serán reforzadas específicamente en materia de biodiversidad (MAP) agua (Planes Demarcación Hidrológica y recuperación de costes de la DMA) y clima (objetivos acuerdo de Paris).

Aínsa, octubre 2018

Demanda 4 Participación y gobernanza

Un sistema inefectivo para el nuevo modelo de pagos por resultados

La propuesta deja en manos de los estados miembro una mayor flexibilidad a la hora de aplicar los instrumentos disponibles, enmarcados en un nuevo Plan Estratégico para ambos pilares. Pero para que esto tenga un impacto positivo en el medio ambiente, debe ir acompañada de mecanismos de rendimiento de cuentas creíbles y sólidos. Esto es esencial para garantizar que los planes estatales de la PAC contribuyan a objetivos políticos comunes significativos y garanticen la igualdad de condiciones, especialmente dentro de la arquitectura ecológica de la PAC. En el nuevo modelo de entrega propuesto por la Comisión, no se les pide a los estados miembros que informen sobre su desempeño ambiental o económico social, mediante indicadores de impacto y resultado. Por el contrario, el desempeño ambiental se medirá con información sobre el porcentaje de agricultores o hectáreas bajo compromisos climáticos o compromisos ambientales. Este tipo de indicadores de realización no dice nada sobre el desempeño ambiental o climático. **Dado que el dinero no está ligado al rendimiento**, a pesar de la retórica de la Comisión Europea, el nuevo modelo de entrega no es, en la práctica, un modelo basado en resultados.

Al contrario, la forma en que se estructura el modelo de prestación de servicios simplemente incentiva un diseño de compromisos ambientales poco ambicioso, a fin de maximizar la inscripción y ser reconocido por la CE como un "buen desempeño". Además, **las autoridades ambientales, los científicos y las ONG ambientales deben tener un papel mucho más importante en la futura PAC**, para asegurarse de que los elementos ambientales se basen en la mejor experiencia disponible. Hasta ahora, sin un rol formal, **las autoridades ambientales con demasiada frecuencia han sido marginadas.**